

ACTA NÚM. 26-2023 DE LA UNIDAD DE GERENCIA TÉCNICA DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **Francisco García**, Asesor de Proyectos del Ministerio de la Presidencia, **Joel Ramírez**, Asesor Legal del Ministerio de la Presidencia, **Eliardo Cairo Benoit**, Director Técnico del de la Dirección General de Alianzas Público Privadas (DGAPP), **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera del Fideicomiso Pro-Pedernales,

El señor **Jaime Ariel Pérez Lara**, Asesor Técnico de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fue convocado, pero estuvo ausente en la sesión.

AGENDA

PRIMERO (1º): Aprobación de la sustitución de los peritos del proceso de Licitación Abierta FID-2023-0002 respecto a la Contratación de la Construcción del Campo Aéreo del Aeropuerto Internacional Cabo Rojo.

SEGUNDO (2º): Ordenar la publicación de la presente acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas y del Fideicomiso Pro-Pedernales.

TERCERO (3º): Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio a las deliberaciones de la presente sesión, según agenda precedente, la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales, se pone a disposición el informe de solicitud de sustitución de peritos recibido de parte de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales respecto del proceso de Licitación Abierta FID-2023-0002 para la Contratación de la Construcción del Campo Aéreo del Aeropuerto Internacional Cabo Rojo. En este sentido, luego de haber revisado este requerimiento se deja abierta la sesión a fines de que los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales realicen las consideraciones de lugar.

CONSIDERANDO PRIMERO (1º): Que mediante Acta Núm. 23-2023 de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales de fecha dos (2) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se aprobó que sea realizado el del proceso de Licitación Abierta FID-2023-0002 para la Contratación de la Construcción del Campo Aéreo del Aeropuerto Internacional Cabo Rojo y se designaron los peritos encargados de elaborar el Pliego de Condiciones del proceso.

CONSIDERANDO SEGUNDO (2º): Que mediante Acta Núm. 25-2023 de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales de fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se aprobó el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Abierta FID-2023-0002 para la Contratación de la Construcción del

Campo Aéreo del Aeropuerto Internacional Cabo Rojo y se designaron los peritos encargados de evaluar las ofertas del proceso.

CONSIDERANDO TERCERO (3º): Que en fecha siete (7) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), el Director Técnico de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales remitió a la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales la solicitud de Sustitución de peritos del proceso número FID-2023-0002 correspondiente a la Contratación para la Construcción del Campo Aéreo del Aeropuerto Internacional Cabo Rojo.

VISTO: El Reglamento para las Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Acta Núm. 05-2022 del Comité Administrativo del Fideicomiso Pro-Pedernales de fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Acta Núm. 23-2023 de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales de fecha dos (2) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Acta Núm. 25-2023 de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales de fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La solicitud de Sustitución de peritos del proceso número FID-2023-0002 correspondiente a la Contratación para la Construcción del Campo Aéreo del Aeropuerto Internacional Cabo Rojo, de fecha siete (7) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) y anexos.

VISTO: El Curriculum Vitae del señor Gonzalo Herasme Espinosa, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1825265-9.

VISTO: El Curriculum Vitae del señor Franklin Alejandro Durán Jiménez, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0790561-4.

En consecuencia, después de haber visto, ponderado y valorado los documentos antes citados esta Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales decidió adoptar las resoluciones siguientes:

RESUELVE:

Resolución número uno (1):

APROBAR como al efecto **APRUEBA** que sean sustituidos los señores **Norberto José Rojas Mercedes**, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1103663-8 y el señor **Oscar E. Suncar García**, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1712674-8, peritos designados mediante Acta Núm. 25-2023 de la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales de fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) para la evaluación de ofertas del proceso FID-2023-0002, el cual tiene como finalidad la Contratación de la Construcción del Campo Aéreo del Aeropuerto Internacional Cabo Rojo, para que en su lugar queden designados como peritos de este proceso los señores **Franklin Alejandro Durán Jiménez**, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0790561-4, Ingeniero Civil, experto por contrata del Fideicomiso Pro-Pedernales; y, **Gonzalo Herasme Espinosa**, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1825265-9, Ingeniero Civil, experto por contrata del Fideicomiso Pro-Pedernales.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

Resolución número dos (2):

ORDENAR como al efecto **ORDENA** que sea publicada la presente Acta en el portal institucional del Fideicomiso Pro-Pedernales y de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, junto con la convocatoria y los Pliegos de Condiciones del proceso.

ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD DE VOTOS.

No habiendo otros asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión, procediendo luego todos los miembros de la Unidad de Gerencia Técnica que aprueban la presente acta a firmar dos (2) ejemplares de esta.

 _____ Francisco García Asesor de Proyectos Ministerio de la Presidencia		 _____ Ornella Oberto Meléndez Asesora Financiera Fideicomiso Pro-Pedernales
 _____ Joel Ramírez Asesor Legal Ministerio de la Presidencia		 _____ Eliardo Cairo Benoit Sub-Director Técnico la Dirección General de Alianzas Público Privadas (DGAPP)